ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JÚRIDICOS HABILITANTES
MINIMA CUANTÍA
SCJ-MC-005-2022

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA SEGURIDAD EN DETECCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN – CER Y CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES"

PROPUESTA No.		**1**	
NOMBRE DEL PROPONENTE (ut o consorcio señalar integrantes y % de participación)		LUIS ALBERTO MARÍN GUERRERO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: POLICE K9 COLOMBIA	
NIT		18510509-1	
REPRESENTANTE LEGAL		N/A	
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		N/A	
REVISOR FISCAL		N/A	
IDENTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL		N/A	
FECHA DE CIERRE DEL PROCESO		**27 DE ABRIL DE 2022**	
CUANTIA DEL PROCESO		$ 43.600.000	
No.	**REQUISITO**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA/ NO PRESENTA**	**OBSERVACIONES**
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (NUM 4.1.1.)** El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la carta de presentación (Anexo No. 3), debidamente diligenciada y firmada por el representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal por quien los representa, conforme al documento de constitución.	**CUMPLE**	*Se solicita aclaración a través de la plataforma del SECOP II, en el sentido de indicar el número del proceso al cual presenta oferta. El proponente aporta documento aclarando numero de proceso a través de documento en la plataforma de SECOP II*
2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (NUM 4.1.2.)	**NO APLICA**	
3.	CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (NUM 4.1.3) Inscripción vigente en el Registro Mercantil Fecha de expedición 27/04/2022 Actividad económica que ejerce le permita celebrar ejecutar el objeto contractual. (CRIA DE ANIMALES Y ENTRENAMIENTO DE PERROS POLICIA)	**CUMPLE**	

4.	**AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL (NUM 4.1.4.)** Si el estatuto social impone restricciones al Representante Legal para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.	**NO APLICA**	
6.	**DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (NUM 4.1.5**) Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, las personas que lo conformen deben presentar el documento de conformación con los siguientes requisitos: 1. El documento privado de conformación de consorcio o unión temporal tendrá, como mínimo, la siguiente información: **a)** La escogencia de la forma asociativa (consorcio o unión temporal) **b)** La designación de un representante legal con plenas facultades para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, suscripción y ejecución del Contrato **c)** El tipo de responsabilidad **d)** El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual no podrá ser diferente al 100%. **e)** En el caso de la unión temporal, se deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Secretaría. **f)** Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros de la forma asociativa. **g)** Los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en este documento de condiciones. **2.** La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la Ley y demás figuras establecidas en el Código Civil y Código de Comercio. Casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal. **3.** El plazo de duración debe ser igual al plazo estimado del contrato, su liquidación y un año más. **4.** En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal. **5.** Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y	**NO APLICA**	

	escrita de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.		
7.	**CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES (NUM 4.1.6)**. El PROPONENTE deberá diligenciar y adjuntar el Anexo No.4 a su OFERTA. La empresa interesada en participar deberá haber pagado los aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), e impuesto sobre la renta y equidad CREE cuando aplique, para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación) e impuesto sobre la renta y equidad CREE cuando aplique de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.	**CUMPLE**	
8.	**CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (NUM 4.1.7.)** No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Personería de Bogotá correspondiente al interesado (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (persona jurídica).	**CUMPLE**	
9.	CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (NUM 4.1.8.) Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente persona natural, la persona jurídica y su representante legal, el representante del consorcio o unión temporal y cada uno de sus integrantes (persona natural, persona jurídica y sus representantes legales) cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal, y del apoderado (en caso que la propuesta se presente a través de apoderado); no se encuentre(n) reportado(s), sin perjuicio que el proponente acredite tal situación por sus propios medios y de forma voluntaria, aportando copia de la consulta junto con su oferta.	**CUMPLE**	
10.	**CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (NUM 4.1.9.)** El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo	**CUMPLE**	

	de contrato con el Estado, verificar que el proponente y su representante legal, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la **Contraloría General de la República** con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente persona natural, **persona jurídica y su representante lega**l, el representante del consorcio o unión temporal y cada uno de sus integrantes (persona natural, persona jurídica y sus representantes legales) cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, **y del apoderado (en caso que la propuesta se presente a través de apoderado),** no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín, sin perjuicio que el proponente acredite por sus propios medios y de forma voluntaria no estar inscrito en el boletín de responsables fiscales, aportando el certificado correspondiente junto con su oferta.		
11.	**ANTECEDENTES JUDICIALES (NUM 4.1.10.)** De conformidad con el artículo 94 del Decreto –Ley 019 de 2012 ninguna persona está obligada a prestar un documento que verifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado. Sin embargo, la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, con fundamento en la mencionada disposición, consultará los antecedentes directamente en los medios electrónicos que determine el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, correspondiente al interesado persona natural o **el representante legal de la persona jurídica** o representante del consorcio o unión temporal, y de los representantes legales de cada integrante del consorcio o unión temporal, **y del apoderado (en caso que la propuesta se presente a través de apoderado),** sin perjuicio que el proponente acreditar tal situación por sus propios medios y de forma voluntaria, aportando copia de la consulta junto con su oferta.	**CUMPLE**	
12.	**CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE** (NUM 4.1.11) El proponente individual persona natural, el representante legal del proponente individual persona jurídica, el representante legal de la estructura plural y las personas naturales integrantes de la estructura plural deberán aportar copia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte	**CUMPLE**	
13.	**DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS (NUM 4.1.13.)** El representante legal de la persona jurídica debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.	**CUMPLE**	

14.	**DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR (NUM 4.1.14)** De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, las personas naturales de nacionalidad colombiana deberán tener definida su situación militar como requisito para la celebración de contratos con cualquier entidad de derecho público. En consecuencia, la SECRETARÍA verificará el estado de la situación militar de la persona natural de nacionalidad colombiana que presente oferta a título individual o como miembro de una forma asociativa, sin perjuicio que esta pueda acreditar tal situación por sus propios medios y de forma voluntaria, aportando copia de la libreta militar o certificación expedida por la Dirección de Reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia.	**CUMPLE**	El proponente dentro del término de traslado del informe de verificación jurídico, mediante mensaje a través de la plataforma del SECOP II de fecha 3 de mayo de 2022, remitió documentos tendientes a habilitar su oferta: (i) constancia de asignación mensual de retiro, (ii) Constancia de carné policía retirado y (iii) Constancia de retiro del servicio activo de la Policía Nacional
15.	**DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES (NUM 4.1.15)** A la fecha de presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**	
17.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 4) (NUM 4.1.17**) El proponente diligenciará el Anexo No. 4 del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación	**CUMPLE**	*Se solicita aclaración a través de la plataforma del SECOP II, en el sentido de Indicar en el formato No. 4 Compromiso Anticorrupción, (consideración primera) el número del proceso al que se presenta. El proponente aporta documento aclarando número de proceso a través de documento en la plataforma de SECOP II*
18.	**MANIFESTACIÓN MULTAS O INCUMPLIMIENTOS: (ANEXO 7) (NUM 4.1.18)**	**CUMPLE**	
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA		**HABILITADO**	
OBSERVACIONES: Se verificaron los antecedentes de policía, disciplinarios, responsabilidad fiscal y medidas correctivas el día 28/04/2022			

Elaboró: Oscar Eduardo Garzón Quintero – Dirección Jurídica y Contractual